



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 79 del 18 de marzo de 2024

()

“Por medio de la cual se corrige y aclara la Resolución Nro. 029 del 6 de febrero de 2024”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el 6 de febrero de 2024 se expidió la Resolución No.029, por la cual se aplazó el disfrute de vacaciones de la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.416.158, por incapacidad médica.

Que revisado el contenido de la Resolución ibídem se observa que se incurrió en error formal en el epígrafe y en la parte resolutive, artículo 1º, ya que la situación descrita corresponde a interrupción de vacaciones, de conformidad con lo previsto el Decreto 1045 de 1975, artículo 16.

Que aunado a lo anterior, existió error formal en el artículo 1º de la Resolución en comento, al señalar dos situaciones diferentes *“Aplazar e Interrumpir”*, siendo necesario aclarar dicha resolución, en el sentido de precisar que la situación que se generó es la Interrupción de disfrute de vacaciones, toda vez que la funcionaria ya había iniciado el disfrute de sus vacaciones.

Que teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 1437 de 2011, artículo 45: **“Corrección De Errores Formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Corregir el epígrafe de la resolución N. 029 del 6 febrero de 2024, el cual quedará así: *“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”*, y no como se dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Aclarar el artículo 1º, de la Resolución N. 029 del 6 de febrero de 2024, en el sentido de señalar que se interrumpe el disfrute de vacaciones a la señora **MARIBEL MONTILLA RODRIGUEZ**, y no como dijo, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 79 del 18 de marzo de 2024

()

“Por medio de la cual se corrige y aclara la Resolución Nro. 029 del 6 de febrero de 2024”

ARTÍCULO 3º: Los demás términos establecidos en la Resolución N. 029 del 6 de febrero de 2024, continúan vigentes.

ARTICULO 4º: Comunicar, el presente acto administrativo a la funcionaria.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **18 días** del mes de marzo de 2024

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano		15-03-24
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano		